

EDICTO N° 37

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Mixto que PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A. le sigue a la M/N MARE SICULUM (*in rem*) y a FRATELLI D'AMICO ARMATORI S.p.A. (*in personam*), con integración de los terceros CHIRIQUÍ GRANDE PILOTS INC., THOMAS BENDIBURG DE LEÓN y DOUGLAS RODRÍGUEZ LEE, el Segundo Tribunal Marítimo de Panamá ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

.....  
AUTO No. 54

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR NOTIFICAR** a ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., de la demanda en la que se le ha integrado dentro de este proceso.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que la co-demandante ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. cuenta con plazo para la presentación de pruebas hasta veinte días antes de la celebración de la audiencia, es decir, hasta el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), dentro del citado proceso.

**TERCERO: ADVERTIR** que la demandante PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.; las demandadas M/N MARE SICULUM (*in rem*) y FRATELLI D'AMICO ARMATORI S.p.A. (*in personam*); los terceros CHIRIQUÍ GRANDE PILOTS INC., THOMAS BENDIBURG DE LEÓN y DOUGLAS RODRÍGUEZ LEE; y el litisconsorte necesario ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. cuentan con plazo para la presentación de contrapruebas hasta cinco días antes de la celebración de la audiencia, es decir, hasta el día seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dentro del citado proceso.

**CUARTO: SUSPENDER** la audiencia programada para el día 10 de marzo de 2026, y en su lugar **FIJAR FECHA** para la celebración de la Audiencia Ordinaria desde el día **MARTES DOCE (12) DE MAYO HASTA EL VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**, dentro del citado proceso.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 42, 402, 501, 507 y demás concordantes de la Ley No. 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) ROSA LAGRUTTA

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

(FDO) LICDA. LESVIE J. MONTERO

SECRETARIA JUDICIAL  
.....

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, por el término de cinco (5) días a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

  
LICDA. LESVIE J. MONTERO  
SECRETARIA JUDICIAL

